



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Acta de la Notificación de Adjudicación Directa



En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 25 de junio de 2026, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR016-N-113-2026**, de conformidad con el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante "Ley"). -----

Este acto es presidido por el **Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal**, servidor público designado por la convocante.-----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al acta de adjudicación directa referida, misma que por medio de la presente acta se notifica a través de la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.-----

Se manifiesta que, la adjudicación directa objeto de esta contratación se realizó en apego a la evaluación legal y económica que realizó el Departamento de Conservación y Servicios Generales y, a la evaluación técnica que realizó el Departamento de Guarderías.-----

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 277-G párrafo primero, de la Ley del Seguro Social; 35 fracción III, 39 fracción I, 55 párrafos primero y tercero, 58 párrafos primero, segundo y tercero y, 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por ser una cotización solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica al cotizante **JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO**, el servicio de:-----

La adjudicación es como se indica a continuación:-----

JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO		
Número de contrato: P6M0069		
Vigencia de la contratación:	Tipo de contrato	Monto de la adjudicación
Del 1º de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.-----	Contrato abierto en monto.-----	\$671,014.80 (seiscientos setenta y un mil catorce pesos 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. -----
-----	-----	El importe adjudicado es para ser ejercido conforme a las necesidades del Departamento de Guarderías, en la capacitación de hasta 1,080 participantes, aun precio unitario a razón de \$621.31 (seiscientos veintiún pesos 31/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las sesiones y calendario previsto en el anexo técnico de la presente contratación y al anexo del acta de adjudicación.-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
Porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato:	Monto de la garantía de cumplimiento de contrato:	En caso de que se deba hacer efectiva a garantía de cumplimiento de contrato, ésta se hará efectiva de forma divisible.
El diez por ciento del monto de la adjudicación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado-----	\$67,101.48 (Sesenta y siete mil ciento un pesos 48/100 M.N.)-----	De conformidad con el artículo 81 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles, salvo que, por las características de servicios, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Instituto, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Con fundamento en el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación de la adjudicación del contrato a través de la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación número **AA-50-GYR-050GYR016-N-113-2026**, por consiguiente, el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito del Instituto Mexicano del Seguro Social** y el proveedor **JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO**, estarán obligados a firmar el contrato en la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dentro de la fecha prevista en la presente acta.-----

Con fundamento por lo dispuesto el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 112 párrafos primero y tercero, de su Reglamento y, de conformidad con lo previsto en los numerales 18 y 27 de la Solitud de Cotización número **SC-2026-00022616**, el cotizante que obtuvo la adjudicación deberá firmar el contrato respectivo, como se indica a continuación:-----

ACTO	FECHA	LUGAR
Firma del contrato	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación	https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , pudiendo acudir para tal afecto al Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Código Postal 07760. Teléfono (55) 53 33 11 00, extensión 15141.

Para efectos notificación personal, con fundamento en el artículo 50 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta corresponde a la celebración de este acto y será difundida el día de hoy a través de la Plataforma COMPRAS MX-----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Acta de la Notificación de Adjudicación Directa



<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>. Asimismo, con fundamento en el artículo 84 de la Ley referida en el presente párrafo, las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma COMPRAS MX se llevarán a cabo en días y horas hábiles, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan dicha Ley o se cuente con el acuse de recibo que emita la citada Plataforma. Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la citada Plataforma producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:55 horas del día 25 de junio de 2026.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS Presidente del Acto y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Acta de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR016-N-113-2026



I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE: PARTIDA ÚNICA. – SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS SE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS, EVACUACIÓN DE LOS NIÑOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE JULIO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, QUE EFECTÚA EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 55 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 58 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO Y, 62, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

En la Ciudad de México, a 25 de junio de 2026, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**, se dispone a adjudicar directamente la contratación del servicio referido. -----

III. PRESIDENTE DEL ACTO

El presente acto de adjudicación directa es presidido por el **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**. -----

IV. ANTECEDENTES

Primero. - Que mediante oficio número 35 90 01 140 100/2083/2025, se le otorgaron facultades al **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**, para llevar a cabo actos de procedimientos de contratación, suscribir los diferentes documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones. -----

Segundo. - El **Arq. Joel Ulises Miranda Barillas**, al observar que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación de referencia asciende a la cantidad de **\$687,131.90** (seiscientos ochenta y siete mil ciento treinta y un pesos 90/100 M.N.), **más el Impuesto al Valor Agregado**, determinó llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 35 fracción III, 39 fracción I, 55 y 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es importante señalar que, dicho monto se ubica dentro de los umbrales autorizados para contratar por adjudicación directa sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, pues el importe de la operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecieron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2026 en correlación con el Acuerdo número ACDO/001/2026, de fecha 07 de enero de 2026, a través del cual el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, aprobó los montos máximos a que alude el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Tercero. El **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al último párrafo del artículo 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedió a solicitar cuatro cotizaciones del servicio a contratar a través de la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. -----

Cuarto. A través de la referida Plataforma solamente se recibió una cotización, misma que fue presentada por **JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO**. -----



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Acta de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR016-N-113-2026



Quinto. Con objeto de verificar que en la presente adjudicación directa se contrate en apego y cumplimiento al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable vigente, se procedió a evaluar las cotizaciones recibidas a través de la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. -----

V. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Por lo que respecta a la evaluación legal, el Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, determina que, dicha cotización cumple con todos los aspectos legales y administrativos establecidos en la solicitud de cotización número **SC-2026-00022616**. -----

Por lo que respecta a la evaluación técnica, mediante oficio número 35 01 60 61 3200/1884/2026, la Lic. Flor Verónica Escamilla Hernández, Jefa del Departamento de Guarderías, determina que, dicha cotización cumple con todos los aspectos técnicos establecidos en la solicitud de cotización número **SC-2026-00022616**. -----

Por lo que respecta a la evaluación económica, el Arq. Joel Ulises Miranda Barillas, manifiesta que, el cotizante **JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO**, ofertó los precios que se indican en el anexo 1 de la presente acta. -----

Tras realizar la evaluación económica que ofertó el cotizante **JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO**, se determina que en dicha propuesta económica se ofertaron precios aceptables y convenientes para el Estado, por lo que se procede a: -----

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 277-G párrafo primero, de la Ley del Seguro Social; 35 fracción III, 39 fracción I, 55 párrafos primero y tercero, 58 párrafos primero, segundo y tercero y, 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por ser una cotización solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica al cotizante **JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO**, el servicio de: -----

PARTIDA ÚNICA. – SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS SE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS, EVACUACIÓN DE LOS NIÑOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE JULIO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -----

La adjudicación es como se indica a continuación: -----

JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO		
Número de contrato: P6M0069		
Vigencia de la contratación:	Tipo de contrato	Monto de la adjudicación
Del 1º de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026. -----	Contrato abierto en monto. -----	\$671,014.80 (seiscientos setenta y un mil catorce pesos 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. -----
-----	-----	El importe adjudicado es para ser ejercido conforme a las necesidades del Departamento de Guarderías, en la capacitación de hasta 1,080 participantes, aun precio unitario a razón de \$621.31 (seiscientos veintiún pesos 31/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las sesiones y calendario previsto en el anexo técnico de la presente contratación y al anexo uno de esta acta. -----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----



2026
año de
Margarita
Maza



EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato:	Monto de la garantía de cumplimiento de contrato:	En caso de que se deba hacer efectiva a garantía de cumplimiento de contrato, ésta se hará efectiva de forma divisible.
El diez por ciento del monto de la adjudicación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado----- -----	\$67,101.48 (Sesenta y siete mil ciento un pesos 48/100 M.N.) -----	De conformidad con el artículo 81 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles, salvo que, por las características de servicios, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Instituto, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Con fundamento en el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación de la adjudicación del contrato a través de la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación número **AA-50-GYR-050GYR016-N-113-2026**, por consiguiente, el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito del Instituto Mexicano del Seguro Social** y el proveedor **JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO**, estarán obligados a firmar el contrato en la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dentro de la fecha prevista en la presente acta. -----

Con fundamento por lo dispuesto el artículo 62, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 112 párrafos primero y tercero, de su Reglamento y, de conformidad con lo previsto en los numerales 18 y 27 de la Solicitud de Cotización número **SC-2026-00022616**, el cotizante que obtuvo la adjudicación deberá firmar el contrato respectivo, como se indica a continuación: -----

ACTO	FECHA	LUGAR
Firma del contrato	Dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación	https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , pudiendo acudir para tal efecto al Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, Código Postal 07760. Teléfono (55) 53 33 11 00, extensión 15141.

Previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en sentido positivo y vigente la opinión cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en apego a lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y en los términos que establece Regla 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026. Asimismo, previo a la formalización del contrato el cotizante adjudicado debe presentar la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente, de conformidad con el procedimiento establecido en el ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO; ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO y; ANEXOS I Y II DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Acta de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR016-N-113-2026

SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. También, previo a la formalización del contrato el cotizante adjudicado debe presentar la Constancia de situación fiscal vigente en sentido positivo y vigente, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en material de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F. -----

A 25 de junio de 2026. -----

ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES



2026
año de
Margarita
Maza

**ANEXO 12 (DOCE)
PROPUESTA ECONÓMICA
PARA LAS PERSONAS FÍSICAS**



SOLICITUD DE COTIZACIÓN NÚMERO: SC-2026-00022616

EL QUE SUSCRIBE JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO POR MI PROPIO DERECHO PROPONGO ECONÓMICAMENTE LO SIGUIENTE:

Descripción	Descripción	Costo unitario por participante, Antes de Impuesto al Valor Agregado	Costo por 1,080 participantes, Antes del Impuesto al Valor Agregado
PARTIDA ÚNICA. – SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS SE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS, EVACUACIÓN DE LOS NIÑOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE	Curso de capacitación con duración de 8 horas	\$ 621.31	\$ 671,014.80

Desglose del precio ofertado:

Delegación 35

Sesión consecutiva	Sesión General	Fecha	Cursos que conforman la sesión	Personas por curso	Personas en total de la sesión	Lugar	Importe
1	1	01/07/2026	2	30	60	Unidad Deportiva Benito Juárez "Xalpa-IMSS"	\$ 37,278.60
2	2	02/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
3	3	03/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
4	4	06/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
5	5	07/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
6	6	08/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
7	7	09/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
8	8	10/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
9	9	13/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
10	10	14/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
				Total de personas	600		\$ 372,786.00

Delegación 36

Sesión consecutiva	Sesión General	Fecha	Cursos que conforman la sesión	Personas por curso	Personas en total de la sesión	Lugar	Importe
1	11	15/07/2026	2	30	60	Unidad Deportiva Benito Juárez "Xalpa-IMSS"	\$ 37,278.60
2	12	16/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
3	13	17/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
4	14	20/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
5	15	21/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
6	16	22/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
7	17	23/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60
8	18	24/07/2026	2	30	60		\$ 37,278.60

49



Total de personas	480	\$ 298,228.80
Total de personas por ambas delegaciones	1,080	\$ 671,014.80

Precio unitario por persona a capacitar, antes del Impuesto al Valor Agregado: \$ 621.31

Precio por 1,080 personas a capacitar, antes del Impuesto al Valor Agregado: \$ 671,014.80

Impuesto al Valor Agregado por 1,080 personas a capacitar: \$ 107,362.37

Total por 1,080 personas a capacitar, incluido el Impuesto al Valor Agregado \$ 778,377.17

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE JUNIO DEL 2026

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO

JUAN MIGUEL NORIEGA CONSTANTINO.

A